



PS/ 2589

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-1-0000552

Montevideo, 22 JUN. 2022

VISTO: la realización de la Tercera Reunión del Comité Ejecutivo del Mecanismo Regional de Cooperación Sudamericano AIG (ARCM) que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 29 de junio hasta el 1º de julio de 2022;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional ha sido invitado a participar en dicha reunión;

II) que se estima conveniente la concurrencia del Director de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación Coronel (Av.) Raúl García y de la investigadora Sargento (MDN) Verónica Jaunsolo en representación de nuestro país;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Bogotá, es de U\$S 119,00 (ciento diecinueve con 00/100 dólares estadounidenses) de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 01 de enero de 2022;

IV) que los concurrentes recibirán almuerzo los días 29 y 30 de junio de 2022 por parte del país anfitrión acorde a lo indicado en la agenda;

CONSIDERANDO: que es de interés la participación en dicha actividad, ya que tiene múltiples beneficios como niveles de capacitación, acceso a información privilegiada y ahorros en costos asociados a la misión asignada;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2020, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, al Director de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación Coronel (Av.) Raúl García ya la investigadora Sargento (MDN) Verónica Jaunsolo, para participar de la Tercera Reunión del Comité Ejecutivo del Mecanismo Regional de Cooperación Sudamericano AIG (ARCM), desde el 28 de junio hasta el 1° de julio de 2022.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viáticos al 100% para la ciudad de Bogotá por un importe diario de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve con 00/100), 2 (dos) días de viáticos abatidos al 85% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 101,15 (dólares estadounidenses ciento uno con 15/100) y 1 (un) día de viáticos al 40% para la precitada ciudad por un importe diario de U\$S 47,60 (dólares estadounidenses cuarenta y siete con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 737,80 (dólares estadounidenses setecientos treinta y ocho con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Bogotá – Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 2.978,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta y ocho con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría



de Estado” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

